

Guayaquil, 7 de septiembre de 2018

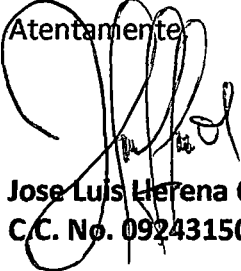
Señores
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DESINFECKSA S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

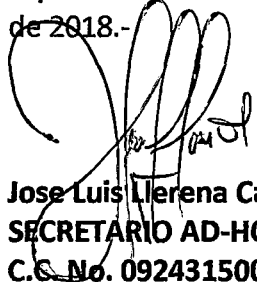
Por medio de la presente debo de comunicar a ustedes mi **renuncia irrevocable** al cargo de GERENTE GENERAL que he venido desempeñando a lo largo de este tiempo, no sin antes agradecer a ustedes por la confianza brindada.

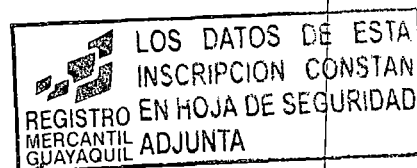
Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Jose Luis Llerena Candela
C.C. No. 0924315005

Razón: la presente renuncia fue aceptada en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía DESINFECKSA S.A., celebrada en Guayaquil el 10 de septiembre de 2018. Lo certifico, en la ciudad de Guayaquil a los 10 días de septiembre de 2018.-


Jose Luis Llerena Candela
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
C.C. No. 0924315005




N° TRAMITE: 77083-0041-18 05/10/18 13:50
DOCUMENTO: Renuncia

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
DESINFECKSA S.A.**

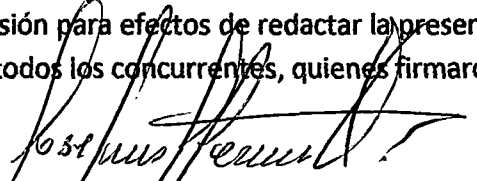
En la ciudad de Guayaquil, a los 10 días del mes de septiembre de 2018, siendo las diez horas de la mañana, en el domicilio de la compañía DESINFECKSA S.A. ubicado en el Conjunto Residencial San Felipe, Av. Juan Tanca Marengo, Mz. 136, Villa 21, parroquia Tulcán, cantón Guayaquil; se encuentran presentes los señores:

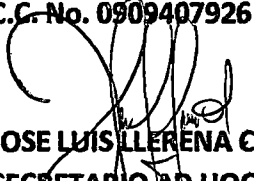
- José Luis Llerena Candela, quien es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y,
- José Luis Llerena Alvarado, quien es propietario de 400 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Con lo que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los accionistas deciden celebrar esta sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente Ad Hoc de la sesión el señor José Luis Llerena Alvarado; y como secretario Ad Hoc el señor José Luis Llerena Candela. La Junta por unanimidad acuerda tratar y resolver el orden del día:

- a) Aceptar la renuncia del Sr. José Luis Llerena Candela a su cargo de Gerente General de la compañía DESINFECKSA S.A.; y,
- b) Nombrar como nuevo Gerente General de la compañía DESINFECKSA S.A. al Sr. José Luis Llerena Alvarado.

El Presidente Ad Hoc declara legal y formalmente instalada la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas constatando la presencia de la totalidad del capital suscrito de la compañía, y el deseo de los accionistas de constituirse en Junta General Universal de Accionistas, dentro de la cual se tomaron por unanimidad aprobar todos los puntos de orden del día. Por no haber otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente Acta, la misma que una vez redactada fue leída a todos los concurrentes, quienes firmaron en señal de aceptación.


JOSE LUIS LLERENA ALVARADO
PRESIDENTE AD HOC / ACCIONISTA
C.C. No. 0909407926


JOSE LUIS LLERENA CANDELA
SECRETARIO AD HOC / ACCIONISTA C.C.
No. 0924315005

 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 47.425

FECHA DE REPERTORIO: 17/sep/2018

HORA DE REPERTORIO: 13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Septiembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente Renuncia al Nombramiento de Gerente General, de JOSE LUIS LLERENA CANDELA, en la Compañía DESINFECKSA S.A., de fojas 45.022 a 45.025, Registro de Nombramientos número 12.702. 2.- Se tomó nota de esta Renuncia, al margen de la Inscripción respectiva.

ORDEN: 47425



Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de septiembre de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0448837

